

DECRETO Nº 186 ./
CASTRO, 26 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; los antecedentes de la adquisición "**ADQUISICION LUMINARIAS LED BARRIO MIRADOR**"; el presupuesto municipal vigente y la cuenta presupuestaria Nº 3102004175 "Proyecto Iluminación General Barrio Mirador 2"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, los Términos Técnicos de la Licitación Pública:
 - **ADQUISICION LUMINARIAS LED BARRIO MIRADOR.**
2. **LLÁMESE** a Licitación Pública, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
3. **PUBLÍQUESE**, según los TTR de la licitación pública:
 - **ADQUISICION LUMINARIAS LED BARRIO MIRADOR. ID ChC Nº ID: 2730-26-LP16**
- a) Pudiendo participar en cada una de ellas, las personas naturales o jurídicas que:
 - Se encuentren inscritas en el portal www.chileproveedores.cl y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico.
- b) La apertura electrónica de la propuesta pública, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal www.chilecompra.cl
4. **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Directora de Obras, Director de SECPLAN, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto. Además, designase como unidad encargada de la Inspección Técnica de las Obras a la Dirección de Obras Municipales (DOM) como unidad encargada de la Inspección Técnica de las Obras (ITO).

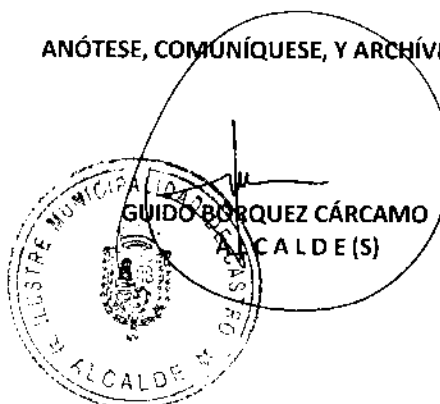
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA(S)

CGG/ERP arch.

- C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
 - DOM
 - SECPLAN
 - Archivo.



GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE(S)